



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

196ª reunión

196 EX/2

PARIS, 8 de abril de 2015
Original: Inglés y francés

Punto 1 del orden del día provisional

INFORME DE LA MESA SOBRE LAS CUESTIONES QUE NO PARECE TENGAN QUE DEBATIRSE

Tras examinarse el orden del día provisional de la 196ª reunión, el punto 10 podría incluirse en la categoría de los asuntos sobre los que, según el párrafo 2 del Artículo 4 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, no parece necesario abrir un debate.

Queda entendido sin embargo que, de conformidad con dicha disposición, todo miembro podrá “pedir que se someta a discusión cualquier punto respecto del cual la Mesa haya sugerido que se adopte una decisión sin debate”, y que “en ese caso, el punto deberá ser debatido por el Consejo”.

Punto 10 del orden del día provisional

INVITACIONES A LA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL (CATEGORÍA II) SOBRE EL PROYECTO DE RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y EL ACCESO AL MISMO EN LA ERA DIGITAL

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la resolución 37 C/53,
2. Habiendo examinado el documento 196 EX/10,
3. Decide que:
 - a) se cursen invitaciones a participar en la reunión intergubernamental de expertos (categoría II) para examinar este proyecto de recomendación a la luz de las observaciones recibidas de los Estados Miembros acerca del informe preliminar preparado a tal efecto a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO;
 - b) se cursen también invitaciones a enviar observadores a la reunión intergubernamental de expertos (categoría II) a los Estados mencionados en el apartado b) del anexo del documento 196 EX/10;

- c) se cursen invitaciones a enviar observadores a la reunión intergubernamental de expertos (categoría II) a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca, enumeradas en el apartado c) del anexo del documento 196 EX/10;
- d) se cursen invitaciones a enviar observadores a la reunión intergubernamental de expertos (categoría II) a las organizaciones, instituciones y otras entidades enumeradas en los apartados d), e) y f) del anexo del documento 196 EX/10.